



DECRETO N° 1774 / .

TEMUCO, 17 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.05.2019 presentada por MELGAREJO RAMIREZ PAZ BELEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 2-27022 |
| Actividad Económica | : VENTA AL POR MENOR DE JOYAS ACCESORIOS Y BISUTERIAS |
| Código Actividad | : 477.203 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : GENERAL ALDUNATE N° 333 LOCAL 132 |
| Nombre Del Contribuyente | : MELGAREJO RAMIREZ PAZ BELEN |
| Rut | : 20.515.987-8 |
| Dirección Particular | : GENERAL ALDUNATE N°333 LOCAL 132 |
| Fecha De Solicitud | : 14.05.2019 |
| Otorgación N° | : 138 |
| Fecha Otorgamiento | : 15.05.2019 |
| Rol Avalúo | : 71 -11 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/dnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS